MUNICIPIO LIBERTADOR
DEL DISTRITO CAPITAL

¡ATENCIÓN!

CONTRIBUYENTES DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

INGRESA A:
CARACAS.SIGAT.NET

¡Y APROVECHA LOS BENEFICIOS QUE TENEMOS PARA TI!

SIGAT | Alcaldía de Caracas | SUMAR

1 MÁS SEGURIDAD EN UNA SOLA PLATAFORMA

Todas las personas que poseen al menos una licencia de actividades económicas, pueden ingresar usando la dirección de correo electrónico proporcionada en el año 2022.

En la opción **¿Olvidó su contraseña?** podrá asignar una nueva contraseña para el uso exclusivo de la plataforma SIGAT.

2 REVISE SUS LICENCIAS ACTIVAS

En la pestaña **"Obligaciones tributarias"** en la sección "Actividades económicas", visualice todas las licencias vigentes.

- En caso de tener una licencia vigente que no aparezca proceda a registrarla, haciendo clic en “Acciones” y seguidamente en la opción “Registro de licencia vigente”.

3 REVISE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS APROBADAS

Consulte la información de su licencia, al hacer clic en el número de la misma:

- Verifique que estén cargadas todos las actividades económicas de su licencia vigente, dentro del perfil de cada licencia.
- En caso de tener el ícono de alerta (i) proceda a seleccionar en el catálogo del Clasificador de Actividades Económicas del año 2022, las que sean necesarias para completar las actividades económicas previamente autorizadas.

4 BENEFICIOS POR PRONTO PAGO AL REALIZAR TU DECLARACIÓN

- En el perfil de su licencia, haciendo clic en el botón “Acciones” selecciona la opción “Realizar declaración”.
- Si realiza la declaración y pago, dentro de los primeros ocho (8) días del mes, tendrá un descuento del cinco por ciento (5%) sobre el monto del impuesto a pagar.

5 PAGOS INTEGRADOS CON CONCILIACIÓN INMEDIATA

Efectué su pago mediante pago móvil o realicé una transferencia con conciliación automática a la cuenta bancaria recaudadora y al notificarlo tu pago será acreditado de forma inmediata.

¡IMPORTANTE!

EN CASO DE PAGOS NO CONCILIADOS REALIZADOS EN EL AÑO 2022

Si realizó pagos durante el año 2022 a cualquiera de las cuentas recaudadoras y no fue notificado, o bien, no se ha realizado la conciliación del mismo, envíe un correo a sumarpagos@sigat.net indicando: **a)** Rif del contribuyente, **b)** Nro. de licencia, **c)** Concepto del pago, **d)** Monto del pago, **e)** Banco de origen, **f)** Referencia bancaria y **g)** Adjunte el comprobante de la transferencia.

TE RECORDAMOS QUE EL ARTÍCULO 81 DE LA ORDENANZA DEL AÑO 2022 PREVÉ LA APLICACIÓN DE RECARGOS POR DECLARACIONES, PAGOS Y REPORTES EXTEMPORÁNEOS.

En caso de dudas o necesitar soporte respecto al uso de la plataforma, contáctenos:

Centro de Atención

Teléfono: (0424) 1638272 / **e-mail:** soporte@sigat.net